

DECRETO N° 556 /

TEMUCO,

01 FEB 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 10 de agosto de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 142-2012: "Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 29 de octubre de 2012, que aprueba Contrato de Construcción, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la Obra en mención, mediante escritura pública de fecha 29 de octubre de 2012.

4.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 26 de diciembre de 2012.

5.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de la Obra, de fecha 10 de enero de 2013.

6.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuesta de fecha 16 de enero de 2013.

7.- La Modificación de Contrato por escritura pública de fecha 23 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda.

8.- La Boleta de Garantía N° 66 de fecha 24 de enero de 2013, del Banco Santander por la suma de \$ 5.999.976.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 16 de enero de 2013, que designa Alcalde (s) a don Mario Eduardo Castro Stone.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato referido en el Visto N° 3 del presente Decreto, de la Obra: "Mejoramiento Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda. mediante escritura pública de fecha 23 de enero de 2013, por la cual se realiza una modificación de Contrato por Aumento de Obra, por la suma de \$ 5.233.432.- (cinco millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos), Impuestos Incluidos.

2.- El presente Aumento de Obras genera un Aumento de Plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término de la Obra, el día 21 de febrero de 2013.

555536





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO


3.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del Contrato principal de fecha 29 de octubre de 2012.

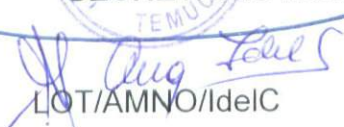
4.- Devuélvase a la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda. Rut 76.019.669-k, la Boleta de Garantía N° 0105580 de fecha 22 de octubre de 2012, del Banco Scotiabank, por la suma de \$ 5.738.304, por reemplazo de ésta, citada en Vistos N° 8 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


DIRECTOR JURIDICO


LOT/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista
- Of. de Partes.



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 554.- /2013

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2013

**MODIFICACIÓN CONTRATO "MEJORAMIENTO URBANO
 MULTICANCHA Y AREAS VERDES RIBERA VENECIA"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LTDA.

Bca*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintitrés** de **Enero** de **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LTDA.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve guión K, representada por don **MANUEL HERNANDO ORTIZ ROJAS**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en la ciudad de Temuco, calle
de Temuco, todos
mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas
respectivas y exponen: **PRIMERA:** Mediante escritura pública de fecha
veintinueve de octubre de dos mil doce, la Municipalidad de Temuco y la
sociedad Ingeniería y Constructora Las Condes Limitada, celebraron un
contrato de ejecución de obra, correspondiente a la Propuesta {pública
número ciento cuarenta y dos guión dos mil doce: "Mejoramiento
Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia. El referido contrato
fue aprobado por Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos
sesenta y ocho de veintinueve de octubre de dos mil doce. **SEGUNDA:**
En virtud de las facultades otorgadas en el artículo octavo y vigésimo
séptimo de las Bases Administrativas del llamado a Propuesta referido
que faculta a las partes para modificar el contrato, estas vienen en
acordar la disminución y aumento de obras que se especifican en la
cláusula TERCERA del presente instrumento. **TERCERA:** La modificación
acordada consiste en disminución y aumentos de obras según precio
presupuesto original y obras extraordinarias de acuerdo a los siguientes
ítems. Ítem, Partida, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Total.
Disminuciones de Obra Seis Pavimentos, seis uno uno hormigón lavado,
metros cuadrados menos veintiocho, siete mil quinientos setenta y
cinco pesos menos doscientos doce mil cien pesos. Seis seis cuatro
Pavimento Maicillo, seis seis cuatro uno Estabilizado ripioso bajo
maicillo, metros cuadrados menos seiscientos cuarenta, dos mil
quinientos pesos menos un millón seiscientos mil pesos. Siete dos uno
Asfalto Ciclovía, metros cuadrados menos setenta y tres, nueve mil
quinientos pesos menos seiscientos noventa y tres mil quinientos pesos.
Siete tres Demarcación ciclovía, global menos uno, treinta y un mil
ciento ochenta y dos pesos menos treinta y un mil ciento ochenta y dos

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



pesos. Siete cuatro Señalética ciclovía, global menos uno, treinta y ocho mil setecientos doce pesos menos treinta y ocho mil setecientos doce pesos. Aumentos de Obra Tres Obras de Construcción Tres tres dos Rellenos metros cúbicos trescientos setenta y nueve, seis mil doscientos dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos. Cinco tres Evacuación aguas lluvias cinco tres uno Rejilla evacuación aguas lluvias metros lineales cuarenta, siete mil quinientos trescientos mil pesos, siete mil quinientos setenta y cinco pesos seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos. Siete dos dos Asfalto franja de servidumbre metros cuadrados dieciséis, nueve mil quinientos pesos ciento cincuenta y dos mil pesos. Siete tres Demarcación ciclovía global uno, ocho mil quinientos setenta y tres pesos ocho mil quinientos setenta y tres pesos. Siete cuatro Señalética ciclovía global uno, ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. Ocho Hormigones ocho dos Solerillas minvu tipo "B" canto redondeado metros lineales, setenta y ocho seis mil quinientos pesos quinientos siete mil pesos. Pavimentos Polvo Roca metros cuadrados seiscientos cincuenta y cuatro, tres mil quinientos diecinueve pesos dos millones trescientos un mil cuatrocientos veintiseis pesos. Costo Directo tres mil seiscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos. Gastos Generales diez por ciento trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos. Utilidades nueve por ciento trescientos treinta y dos mil seiscientos diez pesos. Costo Neto cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos. IVA diecinueve por ciento ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos. Costo Total cinco millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos. Monto Total Aumento de Obra cinco millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos, IVA incluido. La modificación de obra y los antecedentes señalados en Informe Técnico generan un aumento de plazo total de la Obra de

quince días corridos, quedando como fecha de término del contrato el día veintiuno de febrero de dos mil trece. **CUARTA:** El Informe de la Inspección Técnica de Obra de fecha once de abril de dos mil doce, presupuesto de la Empresa y aprobación de la Comisión Evaluadora de proyectos de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, se entienden formar parte integrante del presente contrato de modificación. **QUINTA:** Para garantizar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de Contrato la Empresa Constructora hará entrega a la Municipalidad de Temuco de una Boleta de garantía, correspondiente al cinco por ciento del monto total de la obra incluida la ampliación, de conformidad al Art. Veintitrés de las Bases Administrativas, la cual será devuelta una vez que se haya efectuado la Liquidación del Contrato respectivo debidamente aprobado mediante Decreto Alcaldicio. La sociedad contratista tendrá un plazo máximo de diez días para la entrega de la garantía, contados desde la suscripción del presente contrato. **SEXTA:** En todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del contrato original celebrado mediante escritura pública de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece. **SEPTIMA:** La personería de don Miguel Angel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre de dos mil doce. La personería de don MANUEL HERNANDO ORTIZ ROJAS para actuar en representación de INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LTDA., consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha nueve de abril de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con oficio en calle Varas número novecientos setenta y seis de Temuco. Personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **OCTAVA:** Las partes confieren mandato especial a la abogada

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Mónica Riffo Alonso, para que efectúe las complementaciones o rectificaciones que surjan del otorgamiento del presente instrumento.
NOVENA: Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo del Contratista.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número quinientos cincuenta y cuatro ----- Así lo otorgan. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MANUEL HERNANDO ORTIZ ROJAS
P.P. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LTDA.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 28 ENE. 2013



HOJA NÚMERO 100A
ART. 404 INC. FINAL C.C.T.

JORGE EDUARDO MADRES HERNANDEZ
NOTARIO
PÚBLICO
TEXUCCO